REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 580/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 Nº 8, que autorizan la contratación por Trato Directo en casos que la contratación sea igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorándum N° 325/12 de fecha 06 de Agosto de 2012, de la Dirección de Servicios Traspasados, mediante el cual se solicita contratación del servicio de reparación de la ambulancia móvil 7 patente BYHY-77, por la suma de $ 246.660 (doscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta pesos) IVA incluido; La circunstancia que el proveedor Kaufmann presenta la mejor opción a contratar por su calidad y precio; U.T.M al mes de Agosto de 2012, $39.570; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase y Contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, y Artículo 10 Nº 8 de su Reglamento; el Trato Directo con la empresa **KAUFMANN S.A.,** Rut: 92.475.000-6, con domicilio en Km 7 s/n Bajo Molle, Iquique, Representante Legal Sr. Alex Abella Espinoza, Rut: 10.955.075-2, por la suma de **$246.660** (doscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta pesos) **IVA incluido**, para el Servicio de Reparación de ambulancia móvil 7, Patente BYHY-77. El detalle del servicio es el siguiente:

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO
Bomba de agua	1	$ 100,052	$ 100,052
T1n accionam. Inter. Pta. c.	1	$ 24,346	$ 24,346
T1n accionamiento	1	$ 16,651	$ 16,651
Cerradura pta trasera	1	$ 66,228	$ 66,228
		TOTAL NETO	**$ 207,277**
		TOTAL BRUTO	**$ 246,660**

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 215.22.04.011, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

3.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Publico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal